



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SEP 2012

RES. H. N° 1587-12

Expte. N° 4.675/11 y 4.877/11

VISTO:

La Resolución H N° 1518-11, mediante la cual se otorgó licencia sin goce de haberes a la **Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA**, en el cargo de Secretaria Administrativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo, mediante la Resolución mencionada en el visto de la presente, se reintegro a la docente de referencia a sus cargos docentes regulares a partir del 15 de Noviembre y hasta el 15 de Diciembre de 2011;

QUE mediante Resolución H N° 1844-11 se prorrogó la licencia sin goce de haberes en el cargo de Secretaria Administrativa;

QUE por un error de orden administrativo se omitió emitir el respectivo instrumento legal relacionado al reintegro;

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarado tal situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución H N° 1518-11, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

***ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** a la **Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA** a los cargos regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura de "Servicio de Atención Permanente al Ingresante" y de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura de "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología", a partir del 15 de Noviembre y hasta el reintegro su cargo de Secretaria Administrativa.*

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a l interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ